

**AGUAS SANTIAGO PONIENTE S.A.
TARIFAS**

De acuerdo con lo dispuesto en el D.F.L. N° 70 de 1988, Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, del Ministerio de Obras Públicas, el Reglamento de la Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, D.S. N° 453 del 12 de diciembre de 1989 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el Decreto N° 870 del 22 de septiembre de 1997, publicado el 15 de noviembre de 1997, del Ministerio de Obras Públicas que otorga las concesiones de Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección y Disposición de Agua Servidas a la empresa "Servicios de Agua Potable Barrancas S.A.", hoy Aguas Santiago Poniente S.A., el Decreto N° 288 del 23 de diciembre de 2002, publicado el 6 de enero de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción., la Ley N° 18.902, Orgánica de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), y el artículo 100 del D.S. N° 1.199 de 2004, del Ministerio de Obras Públicas. y decreto N° 331 del 27 de Noviembre del 2007, Publicado el 31 de Diciembre del 2007, se establecen los siguientes precios para los servicios de agua potable y alcantarillado y otros a facturar por Aguas Santiago Poniente S.A.

	Sector 1	Sector 2
Cargo Fijo Cliente	618	663
Cargos variables		
Agua potable Periodo No punta	284,70	331,96
Agua Potable Periodo Punta	284,70	331,96
Sobreconsumo Agua Potable	666,02	776,57
Recolección	155,19	319,63
Tratamiento	340,43	361,53
Otros cargos (\$/grifo/mes)	2.696	2.878
CARGOS POR CORTE DE SERVICIO (\$/Evento)		
1° Instancia (corte llave de paso)	2.880	2.983
2° Instancia (retiro llave de paso)	3.969	4.111
3° Arranque sin pavimento (Corte)	8.651	8.961
3° Arranque con pavimento (Corte)	30.108	31.188
3° Matriz sin pavimento (Corte)	15.479	16.034
3° Matriz con pavimento (Corte)	70.112	72.626
CARGOS POR REPOSICION DE SERVICIO (\$/Evento)		
1° Instancia (reposición llave de paso)	2.880	2.983
2° Instancia (reposición llave de paso)	3.969	4.111
3° Arranque sin pavimento (Reposición)	9.547	9.889
3° Arranque con pavimento (Reposición)	31.946	33.092
3° Matriz sin pavimento (Reposición)	17.506	18.134
3° Matriz con pavimento (Reposición)	71.904	74.483
VERIFICACION DE MEDIDORES (\$/Evento)		
13 mm	25.983	26.728
19 mm	25.983	26.728
25 - 38 mm	36.266	37.307
50 mm	53.433	54.967
80 mm	62.477	64.269
100 y mas	88.910	91.460
RILES		
N° DE HORAS DE MUESTREO (\$ Control)		
Batch	16.236	16.701
8 HORAS	44.877	46.165
12 HORAS	58.137	59.805
16 HORAS	63.795	65.625
24 HORAS	77.435	79.657
TIPO DE ANALISIS (\$/Control)		
Grupo 1	1.206	1.241
Grupo 2	5.550	5.708
Grupo 3	13.901	14.299
Grupo 4	12.873	13.242
Grupo 5	5.790	5.956
Grupo 6	24.365	25.064
Grupo 7	46.196	47.521
Costo Administrativo	40.577	41.741
REVISION DE PROYECTOS DE RILES (\$ proyecto)		
RANGO		
Valor mínimo (caudal menor o igual a 30 m3/día)		
Valor Medio (caudal mayor a 30 m3 o igual a 200 m3/día)		
Valor Maximo (caudal mayor a 200 m3/día)		
Valor maximo (Rango de inversión I > \$ 200.000.000)	4.528.406	4.658.310
Valor cobrar porcentaje (Rango de Inversión \$ 10.000.000 < I < \$ 200.000.000)	1,00%	1,00%
Valor Mínimo (Rango de Inversión I < \$ 10.000.000)	379.372	390.255
Donde I = Monto total de la construcción del proyecto		
APORTES FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE (\$/m3)		
Producción	364,47	389,13
Distribución	978,47	1.042,11
Recolección	1.025,46	1.095,82
Disposición	883,72	940,46

Los valores antes señalados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), exceptuándose de este recargo los aportes de financiamiento reembolsables (AFR), los cuales están exentos de este impuesto.

Los valores de sobreconsumo se aplican a los consumos leídos entre el 01 de Diciembre y el 31 de Marzo del año siguiente.

Estos valores se aplicarán a los consumos leídos a partir del 15 de Agosto del 2008.

Gerente General